

(6) GOBIERNO DE COLOMBIA

AGENCIA NACIONAL DE INFHAESTHUCTUMA Rad Salida No. 2018-603-031013-1 Fecha: 18/09/2018 15:23:19->999 OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.

ANI
Aproblema

Bogotá D.C.

Ingeniero
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Representante Legal
CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Calle 99 N° 14-49 Piso 4 Edificio EAR
Bogotá D.C.



ASUNTO:

Atención al Radicado ANI 2018-409-091338-2 del 6 de septiembre de 2018. Traslado de Derecho de Petición Proyecto Pasto Rumichaca – Sector Pilcuán viejo y la recta. Contrato de Concesión 0015 de 2015.

Respetado Ingeniero:

De manera atenta, nos permitimos comunicarle que el Ingeniero Guillermo Alberto Acevedo Mantilla, en su condición de Subdirector de Evaluación y Seguimiento de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante radicado ANI N° 2018-409-091338-2 del 6 de septiembre de 2018, remitió a esta Agencia la comunicación elevada por el comité cívico de veeduría de Pilcuán Viejo y La Recta, en la cual se mencionan inconformidades asociadas a temas de: Gestión predial, trazado de la Vía y afectación de Infraestructura Comunitaria en el sector por el desarrollo del proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, la Agencia da traslado de la petición del asunto a la Concesionaria, para que dentro del marco de las obligaciones del Contrato de Concesión, se atienda y de respuesta de fondo a las inquietudes planteadas por los peticionarios.

Adicionalmente se requiere que se remita a esta Agencia en el término de cinco (5) días, una vez recibida esta comunicación:

- a. Informe de Gestión que contenga como mínimo las acciones desarrolladas por la Concesionaria en procura de: socializar y divulgar el proyecto y concertar las medidas de manejo necesarias para la restitución de la Infraestructura Comunitaria Educativa de Pilcuál Viejo.
- b. Copia de las evidencias documentales de Gestión Social inherentes al tema: Actas de reunión, Registros de Asistencia, registros fotográficos, etc.



Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - 01 8000 410151— www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.



(3) GOBIERNO DE COLOMBIA

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha:CCF_RAD_S

c. Soportes documentales que evidencien la atención inmediata a esta queja.

Cordialmente,

FRANCISCO ORDUZ BARÓN

Gerente de Préyecto G9

MAOLA BARRIOS ARRIETA

Gerente GIT área Social.

Copia:

Señores Comité Cívico de Veeduría de Pilcuál Viejo y La Recta, Correo electrónico: gerencia@orthomaxdigital.com

Ing. Diego Benavides Jurado- HMV Consultoría S.A.S. Calle 70 No 7 - 30 Teléfono: 6439500 Bogotá

Proyectó:

Giovanna Menjura – Líder de Equipo de Supervisión Rumichaca –Pasto. VG

Diana Mildreth Contreras Bernal - Apoyo Social G.I.T. Social VPRE.

Revisó:

Carlos Felipe Rey – Apoyo Jurídico VJ

Rad. Padre:

2018-409-091338-2

Rad. Borrador: GADF-F-012 RP 0991

rador: 2018-603-0033688 012